



*Municipalidad de Surquillo*

## **ORDENANZA N° 211-MDS**

Surquillo, 30 de Enero de 2009

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO:**

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 194º, 195º numeral 4) y 196º numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680 y N° 28607; el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los artículos 14º, 60º, 68 literal b) y 70º y la Cuarta Disposición Final del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, estando al Dictamen N° 001-2009-CR-CM-MDS de la Comisión de Rentas y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 40º de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación unánime de los miembros del Concejo Municipal y la dispensa del trámite de aprobación de actas, aprobó la siguiente:

### **ORDENANZA**

#### **FIJA EL DERECHO DE EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACION DE VALORES DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2009**

**Artículo 1º.- Derechos de Emisión del Impuesto Predial.- FIJENSE** en S/.6.18 (Seis y 18/100 nuevos soles) el derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores del Impuesto Predial correspondiente al Ejercicio 2009 y en S/. 0.77 (Setenta y siete centavos de nuevo sol) el derecho por cada predio adicional.

**Artículo 2º.- Derecho de Emisión de los Arbitrios Municipales.- FÍJESE** en S/.0.55 (Cincuenta y cinco centavos de nuevo sol) el derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores de los Arbitrios Municipales correspondiente al Ejercicio 2009.

**Artículo 3º.- Aprobación de Estructuras de Costos.- APRUEBENSE** las estructuras de costos de los derechos de emisión mecanizada de actualización de valores del Impuesto Predial contemplado en el artículo 1º y del derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores de los Arbitrios Municipales contemplado en el artículo 2º; costos que incluyen el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y recibos de pago incluyendo su distribución domiciliaria a los contribuyentes del Distrito, sustituyéndose la obligación de éstos de presentar su declaración jurada conforme al Decreto Legislativo N° 776.

Las estructuras de costos descritas en el párrafo anterior serán publicadas en el portal electrónico de la Municipalidad de Surquillo.



*Municipalidad de Surquillo*

## **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** Deróguese el artículo 13º de la Ordenanza N° 207-MDS y toda aquella norma o disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

**SEGUNDA.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez sea ratificada por el Concejo Metropolitano de Lima, a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial El Peruano de ambos documentos.

### **POR TANTO:**

Mando se publique y cumpla